

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

MARCO DE LA CFI PARA EL ANÁLISIS SOBRE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CFI PONE ESTE BORRADOR DE TRABAJO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO COMO PARTE DE SU CONSULTA ACTUAL SOBRE EL DOCUMENTO CONCEPTUAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ÉSTA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004. LA CFI CONSIDERARÁ LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE ESTE BORRADOR DE MARCO AL PREPARAR EL BORRADOR SOBRE LA POLÍTICA MODIFICADA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL COMITÉ DE EFICACIA DEL DESARROLLO (CODE) DE LA JUNTA DE LA CFI PARA SU REVISIÓN. EN LO SUCESIVO, LA CFI EMITIRÁ UN BORRADOR DE POLÍTICA PARA EL PÚBLICO PARA UN PERÍODO DE COMENTARIOS DE 30 DÍAS ANTES DE SU CONSIDERACIÓN E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CFI.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
BORRADOR DE TRABAJO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004¹

MARCO DE LA CFI PARA EL ANÁLISIS SOBRE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

- La Política de Divulgación (la Política) de la Corporación Financiera Internacional (CFI) establecerá su política con respecto a la disponibilidad para el público de la información que ésta mantiene.² Tendrá vigencia a partir del [1 de julio] de 2005,³ y reemplazará la Política de Divulgación de la CFI publicada íntegramente en septiembre de 1998.
- En la Política se establecerán los siguientes principios:
 - La CFI ratifica su reconocimiento y respaldo de la importancia fundamental de la transparencia y responsabilidad para el proceso de desarrollo y para el fomento y fortalecimiento de la confianza pública en la CFI como institución de desarrollo. Como organización internacional cuyo capital accionario pertenece a sus países miembros, la CFI es responsable por la custodia de los dineros públicos y tiene la obligación de responder a las consultas e inquietudes de sus accionistas. Además, la política general de la CFI es ser abierta con respecto a sus actividades, para facilitar y considerar los aportes de las comunidades afectadas, socios, accionistas, partes interesadas y miembros interesados del público y buscar las oportunidades de explicar su trabajo al público más amplio posible.
 - Como organización de desarrollo con un mandato de funcionar en el sector privado y asistirlo, la CFI desea estimular el análisis y la comprensión más amplia del

¹ LA CFI PONE ESTE BORRADOR DE TRABAJO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO COMO PARTE DE SU CONSULTA ACTUAL SOBRE EL DOCUMENTO CONCEPTUAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ÉSTA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004. LA CFI CONSIDERARÁ LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE ESTE BORRADOR DE MARCO AL PREPARAR EL BORRADOR DE LA POLÍTICA MODIFICADA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL COMITÉ DE EFICACIA DEL DESARROLLO (CODE) DE LA JUNTA DE LA CFI PARA SU REVISIÓN. EN LO SUCESIVO, LA CFI EMITIRÁ UN BORRADOR DE POLÍTICA PARA EL PÚBLICO PARA UN PERÍODO DE COMENTARIOS DE 30 DÍAS ANTES DE SU CONSIDERACIÓN E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CFI.

²La información que mantenga la CFI relacionada con el Banco Mundial o sus actividades y operaciones estará sujeta a la Política sobre Divulgación de Información del Banco Mundial.

³Los documentos preparados por la CFI o entregados a ésta antes del [1 de julio] de 2005, o sujetos a acuerdos celebrados antes de esa fecha, seguirán estando sujetos a la Política de Divulgación de Información de la CFI vigente en el momento de tal preparación o entrega.

desarrollo sostenible del sector privado y además, crear y fomentar el apoyo de las actividades que promuevan el progreso económico y social en los países en desarrollo. Por lo tanto, CFI pone a disposición de la opinión pública sus propias operaciones, incluida la información relacionada con el efecto que tienen sus actividades en el desarrollo. A este respecto, CFI reconoce la importancia de la información financiera y no financiera sobre su desempeño y, en particular, la entrega de información que se puede usar para evaluar el desempeño de ésta en relación con su mandato de desarrollo.

- Además de informar sobre su propio desempeño, la CFI reconoce la necesidad de asegurarse de que sus clientes difundan la información pertinente en forma comprensible a las comunidades afectadas por sus proyectos. La intervención de las partes interesadas locales es integral para la implementación y la sostenibilidad eficaces de las inversiones y el mejoramiento de los resultados de desarrollo. Por consiguiente, la disponibilidad oportuna de esta información es esencial para consultar a dichas comunidades sobre los posibles efectos de una inversión.
- Los principios generales antes indicados necesariamente toman en cuenta la condición única de la CFI como institución financiera pública, que opera en el sector privado de sus países miembros.
 - Como una organización de desarrollo internacional, la CFI comparte información y consulta a sus socios, partes interesadas, comunidades afectadas y otras partes involucradas, tanto antes y después de invertir en un proyecto. La CFI reconoce que este tipo de compromiso público ayuda a manejar los riesgos de inversión y mejorar la calidad de las operaciones financiadas por ésta.
 - Como institución financiera con el mandato de trabajar con el sector privado y en él, la CFI respeta y mantiene los procedimientos internos para proteger la información comercial no pública que le entregan sus clientes y otros socios con el fin de permitirle evaluar una posible inversión o supervisar y evaluar las inversiones de la CFI.
 - Como prestataria, la CFI divulga información relacionada con su situación y operaciones financieras a los compradores de sus valores y a los mercados financieros en general.
 - Como empleadora, la CFI tiene el objetivo de garantizar que su personal reciba la información que necesita para cumplir con sus responsabilidades, contribuir a la formulación de políticas y a la toma de decisiones, y comprender las políticas y procedimientos de la CFI. La CFI también mantiene las salvaguardias adecuadas para proteger la privacidad de la información personal de sus empleados.
 - Tomando en cuenta estos diferentes papeles, la CFI divulga información que permitiría a sus socios, partes interesadas, comunidades afectadas y otros miembros involucrados del público comprender mejor los efectos en el desarrollo y de otro tipo de las actividades de ésta y participar en un debate informado acerca

de la contribución al desarrollo de la CFI, a menos que ésta determine que existe un motivo convincente para no realizar la divulgación.

- La CFI intenta proporcionar a sus socios, partes interesadas, comunidades afectadas y otras partes involucradas información exacta y equilibrada relacionada con sus operaciones y actividades. Por lo tanto, la CFI no retiene información sólo porque sea negativa. Sin embargo, el funcionamiento eficaz de ésta requiere algunas restricciones sobre la disponibilidad al público de la información que la CFI retenga. Por consiguiente, como se indicó anteriormente, en ciertas circunstancias, es posible que la CFI determine que existe un motivo convincente para no divulgar información. Al decidir esto, la CFI podría tomar en cuenta las siguientes consideraciones:
 - La CFI no divulga la información comercial no pública que le proporcionen sus clientes o terceros para los fines que le permitan evaluar una inversión potencial o supervisar y valorar las inversiones de CFI, a menos que la fuente de dicha información autorice tal divulgación.
 - La CFI podría negarse a poner a disposición información o documentos, basándose en que la divulgación de dicha información o documentos podría comprometer la integridad del proceso deliberante de la CFI, los procesos de toma de decisiones de ésta o el intercambio abierto de ideas entre el personal y la administración de la CFI, sus consultores o agentes y sus organismos reguladores. Por este motivo, los documentos internos y los memorandos escritos por el personal de la CFI o los miembros de la Junta de Directores de ésta o sus asesores a sus colegas, supervisores o subordinados no están disponibles públicamente.
 - La CFI podría postergar o retener la divulgación de cierta información cuando, debido a su contenido, texto o momento, la divulgación probablemente tenga un efecto adverso importante en los intereses de la CFI, de un país miembro o de clientes de la CFI o de otras partes interesadas, o podría afectar las negociaciones en relación con un proyecto financiado por ésta.
 - Conforme a la práctica de los bancos comerciales y de la mayor parte de las inversiones financieras del sector público (para sus inversiones en el sector privado), la CFI no divulga documentación ni correspondencia legal perteneciente a sus inversiones.
 - Los documentos o registros sujetos al secreto profesional entre abogado y cliente u otros privilegios legales aplicables o cuya divulgación podría perjudicar una investigación no se encuentran disponibles públicamente.
 - La CFI podría negarse a poner información a disposición del público si la divulgación contraviniera la ley aplicable (como las restricciones que imponen las leyes de valores y bancos) o pudiera exponer a la CFI a un riesgo excesivo de litigio.

- Ningún elemento de la Política constituye una renuncia explícita o implícita a los privilegios y a las inmunidades de la CFI en virtud de su Convenio Constitutivo, tratados internacionales ni de ninguna ley aplicable.
- Acceso a información:
 - En esta política, el término “públicamente disponible” se refiere a la información y/o documentos que la CFI podría divulgar a terceros, incluido el público en general. La CFI divulga información a través de métodos pertinentes para la naturaleza de la información y sus destinatarios previstos.
 - Se puede obtener cierta información públicamente disponible acerca de las actividades de la CFI:
 - ◆ en línea en el sitio Web de la CFI o
 - ◆ InfoShop (establecido por el Grupo del Banco Mundial para servir como el primer contacto para las personas que tratan de obtener documentos de la CFI), que también se encuentra disponible en línea en <https://worldbank.org/infoshop>; o
 - ◆ comunicándose al Departamento de Relaciones Corporativas de la CFI en webmaster@ifc.org o por teléfono al +1(202) 476-3800 y por fax al +1 (202) 974-4384.
- También se deben dirigir preguntas o inquietudes relacionadas con la implementación de la Política al Departamento de Relaciones Corporativas de la CFI.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
BORRADOR DE TRABAJO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004⁴

MARCO DE LA CFI PARA EL ANÁLISIS SOBRE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CFI

- Información financiera

Como una organización que participa en las negociaciones de los mercados financieros mundiales, la CFI mantiene sólidas prácticas de administración financiera, incluidas políticas prudentes para la divulgación de información financiera relacionada con la CFI. A continuación se presenta una descripción de la información financiera que la CFI pone a disposición:

- Los estados financieros anuales auditados hasta el año fiscal de la CFI que finaliza el 30 de junio aparecen en el Volumen 2 del Informe Anual de la CFI y en la Declaración de Información anual de la CFI y se entregan a la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos según la Regulación de CFI. Los estados financieros auditados anuales incluyen balances hasta el final de los años fiscales actual y anterior y estados de resultados, ingresos globales, flujos de caja, cambios en el capital social (hasta el final de los años fiscales actual y anterior), capital social y derecho a voto (hasta el final del año fiscal actual). Además, se incluye un Examen y Análisis de Administración (MD&A) en el Volumen 2 del Informe Anual de la CFI y se resume en la Declaración de Información anual de la CFI. Las notas a los estados financieros incluyen información sobre todas las políticas contables significativas y otras divulgaciones requeridas para los estados financieros preparados conforme a los principios contables especificados en el Informe Anual. El Informe Anual y la Declaración de Información Anual de la CFI se encuentran disponibles en www.ifc.org.

⁴ LA CFI PONE ESTE BORRADOR DE TRABAJO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO COMO PARTE DE SU CONSULTA ACTUAL SOBRE EL DOCUMENTO CONCEPTUAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ÉSTA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004. SE CONSIDERARÁN LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE ESTE BORRADOR AL PREPARAR EL BORRADOR DE LA POLÍTICA MODIFICADA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL COMITÉ DE EFICACIA DEL DESARROLLO (CODE) DE LA JUNTA DE LA CFI PARA SU REVISIÓN. EN LO SUCESIVO, LA CFI EMITIRÁ UN BORRADOR DE POLÍTICA PARA EL PÚBLICO PARA UN PERÍODO DE COMENTARIOS DE 30 DÍAS ANTES DE SU CONSIDERACIÓN E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CFI.

- En los trimestres provisionales durante un año fiscal (septiembre, diciembre y marzo) la CFI elabora estados financieros provisionales sin auditar de la CFI que se entregan (y se encuentran ahí disponibles) a la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos.
- Otra información corporativa
- Además de su información financiera, la CFI declarará su desempeño como institución de desarrollo por lo menos una vez al año. Dicha información reunirá datos de desempeño recopilados a nivel de proyecto y podría tomar en cuenta factores regionales y/o sectoriales.⁵
- Dirección
 - El Convenio Constitutivo y los Estatutos de la CFI se encuentran públicamente disponibles.
 - Los Informes Anuales de la CFI indican sus miembros y gobernadores, al igual que sus directores, los países que los designan o eligen y sus respectivos derechos a voto.
 - En general, las decisiones importantes de la Junta de Directores, incluidas las relacionadas con las políticas, estrategias y los temas de actualidad, se anuncian a través de comunicados de prensa o en conferencias de prensa realizados por los funcionarios superiores de la CFI.
 - En general, las decisiones importantes que toma la administración y que probablemente sean de interés fuera de la CFI se anuncian en comunicados de prensa y en el sitio Web de la CFI.
 - Las actas de la Junta de Directores de la CFI y de sus comités, según las Normas de Procedimiento de la Junta, son confidenciales. Además, los documentos preparados para la consideración o revisión y aprobación de la Junta de Directores de la CFI no se encuentran públicamente disponibles, a menos que la Junta autorice explícitamente su divulgación.⁶
- Políticas, estrategias y procedimientos de la CFI
- Lo siguiente se encuentra públicamente disponible:
 - ◆ Estándares de desempeño (y Notas de Interpretación relacionadas);

⁵La CFI se encuentra en el proceso de decidir el marco para identificar los indicadores de desarrollo adecuados y de informar los resultados de desarrollo de ésta.

⁶ La divulgación de las actas de las reuniones de la Junta de Directores de la CFI depende de la decisión de la Junta del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) sobre los cambios propuestos del Banco a su política de divulgación.

- ◆ la Política sobre Divulgación de Información;
 - ◆ Documento de Direcciones Estratégicas anual de la CFI y
 - ◆ Estrategias de Asistencia para el País emitidas conjuntamente con el Banco Mundial (divulgadas en virtud de la Política del Banco Mundial sobre Divulgación de Información).
- Ocasionalmente, la Junta de Directores de la CFI debe aprobar otras políticas y éstas se deben poner a disposición del público una vez aprobadas, a menos que la administración de la CFI y la Junta de Directores de la CFI acuerden que la divulgación podría producir un efecto adverso en la situación financiera o los intereses comerciales de la CFI.
 - Además, con la previa notificación a la Junta de Directores de la CFI, y siempre que la Junta no lo objete, para fines de consulta del público, la CFI podría divulgar borradores de políticas que probablemente tengan un amplio efecto en las operaciones de la CFI o un efecto directo en las comunidades afectadas por las inversiones y operaciones de la CFI.
 - Personal
 - Se encuentran a disposición del público organigramas y descripciones de los cargos anunciados para fines de selección externa de personal, al igual que el Directorio del Grupo del Banco Mundial, que contiene listados organizacionales.
 - En el Informe Anual, se incluyen datos básicos de empleo de la CFI. Se encuentra a disposición del público información general sobre estructura de sueldos de la CFI, la metodología empleada para establecer los niveles de sueldos, los beneficios del personal e información similar. Los objetivos generales y la estrategia de la CFI para seleccionar, asignar, distribuir y conservar personal se encuentra disponible en folletos u otros documentos preparados específicamente para la publicación.
 - La CFI podría negarse a emitir información que comprometiera la privacidad personal de sus empleados o la capacidad de ésta de proteger la confidencialidad de la información personal acerca de los empleados. Además, no se divulgarán los registros individuales, incluidas las condiciones de empleo, evaluación de desempeño e información médica personal de los empleados de la CFI.
 - El Informe Anual del Comité de Apelaciones, que revisa las impugnaciones del personal a las decisiones administrativas relacionadas con su empleo se encuentra disponible previa solicitud a la Secretaría del Comité de Apelaciones. Las actas del Tribunal Administrativo se mantienen públicas, a menos que circunstancias excepcionales requieran lo contrario, y sus decisiones son publicadas por la Secretaría Ejecutiva del Tribunal.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
BORRADOR DE TRABAJO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004⁷

MARCO DE LA CFI PARA EL ANÁLISIS SOBRE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE INVERSIONES DE LA CFI

- En el sitio Web de la CFI se puede encontrar información que describe cómo la CFI procesa una inversión.
- La CFI considera que la sostenibilidad de un proyecto mejora cuando las comunidades afectadas y otras partes interesadas locales son informadas y consultadas sobre cualquier tema de inquietud, cualquier medida de mitigación o mejoramiento adecuado y la supervisión constante de un proyecto. Para ese fin, los Estándares de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental (los Estándares de Desempeño), que son aplicables a todas las inversiones de la CFI, requieren un nivel de participación de la comunidad adecuado para la naturaleza y escala de un proyecto en particular y la divulgación de información suficiente en forma comprensible y accesible para las comunidades afectadas.
- La CFI pone a disposición del público (o, si corresponde, lo hacen los clientes de la CFI) la siguiente información con respecto a las inversiones de ésta:
 - SPI:
 - Para cada nueva inversión propuesta, la CFI emite un Resumen de la Inversión Propuesta (SPI, por sus siglas en inglés)⁸ cuando ésta considera que hay una certeza razonable de que se enviará una inversión a la Junta de Directores de la CFI para su consideración y aprobación. El SPI tiene el objeto de poner a disposición de las partes interesadas información acerca de la inversión mientras aún la está considerando la CFI.

⁷ LA CFI PONE ESTE BORRADOR DE TRABAJO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO COMO PARTE DE SU CONSULTA ACTUAL SOBRE EL DOCUMENTO CONCEPTUAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE ÉSTA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004. LA CFI CONSIDERARÁ LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE ESTE BORRADOR DE MARCO AL PREPARAR EL BORRADOR DE LA POLÍTICA MODIFICADA ACERCA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL COMITÉ DE EFICACIA DEL DESARROLLO (CODE) DE LA JUNTA DE LA CFI PARA SU REVISIÓN. EN LO SUCESIVO, LA CFI EMITIRÁ UN BORRADOR DE POLÍTICA PARA EL PÚBLICO PARA UN PERÍODO DE COMENTARIOS DE 30 DÍAS ANTES DE SU CONSIDERACIÓN E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CFI.

⁸ Observe que se le ha cambiado el nombre al "Resumen de Información del Proyecto" existente.

- El SPI proporciona un breve resumen objetivo de los principales elementos del posible proyecto e incluye la siguiente información:
 - ◆ la identidad de la compañía del proyecto;
 - ◆ información acerca de los accionistas de la compañía del proyecto;
 - ◆ el costo total del proyecto;
 - ◆ la ubicación del proyecto;
 - ◆ una descripción del proyecto y su propósito;
 - ◆ la magnitud de la inversión de la CFI en el proyecto;
 - ◆ el efecto previsto del proyecto en el desarrollo;
 - ◆ la continuación esperada al desarrollo por parte de la CFI;
 - ◆ la categorización de la inversión de la CFI para fines sociales y ambientales,⁹ junto con una referencia a cualquier documento de evaluación social y ambiental para la inversión (ver a continuación), y, en el caso de los proyectos de Categoría A,¹⁰ un breve resumen de los principales problemas ambientales y sociales y las medidas clave de mitigación;
 - ◆ cómo y dónde se puede obtener localmente información acerca de la inversión propuesta y por último,
 - ◆ información con respecto a quién se deben dirigir las consultas relacionadas con el proyecto, es decir, los detalles de la persona de contacto en la compañía del proyecto y en la CFI.
- Antes de la emisión del SPI, el cliente de la CFI revisa el contenido de éste para verificar la exactitud objetiva de la información relacionada con el cliente y el proyecto solamente; además, confirma que el SPI no contenga involuntariamente información comercial sensible o privilegiada.
- La CFI emite al público el SPI publicándolo en el sitio Web de ésta y poniéndolo a disposición en el InfoShop a más tardar a los sesenta (60) días (en el caso de los proyectos de Categoría A) y treinta (30) días (en el caso de todos los demás proyectos) anteriores a la fecha en que la Junta de Directores de la CFI debe considerar si aprobar (o permitir que la administración de la CFI la apruebe) la inversión.
- Antes de la fecha en que la Junta de Directores de la CFI debe considerar la inversión, la CFI, con consulta al cliente, actualiza el SPI según sea necesario,

⁹ Observe que el Departamento de Desarrollo Social y Ambiental de la CFI clasifica los proyectos en categorías de revisión ambiental de acuerdo con el Procedimiento de la CFI para la Revisión Ambiental y Social de Proyectos, según el tipo, ubicación, naturaleza y magnitud de los posibles efectos y escala del proyecto. Prevemos que la Política también podría contener un vínculo con la página Web que contenga información detallada con respecto a la categorización de los proyectos de la CFI.

¹⁰ Actualmente, la CFI está considerando cambios a su proceso de categorización, de modo es posible que esto se deba modificar.

para reflejar cualquier cambio importante con respecto al proyecto, que ocurra luego de su presentación inicial al InfoShop. Cualquiera de estas actualizaciones al SPI no reiniciará los períodos mínimos de 60 días o 30 días antes mencionados, a menos que la CFI determine que se han producido cambios sustanciales a cualquiera de los principales elementos del proyecto (según la divulgación en el SPI inicial).

- Luego de la aprobación de la inversión por parte de la Junta de Directores de la CFI o de la administración de la CFI si se permite, se actualizará el SPI para incluir la fecha de aprobación.

o Información social y ambiental:

- Los Estándares de Desempeño requieren que los clientes de la CFI evalúen, administren, supervisen y divulguen los efectos sociales y ambientales de sus proyectos. Éstos incluyen exigencias de compromiso inicial del cliente con las comunidades afectadas y la divulgación oportuna de información del proyecto pertinente para dichas comunidades en forma comprensible.
- Según lo requieren los Estándares de Desempeño, el cliente usa la información reunida durante el proceso de evaluación para elaborar un plan de acción (Plan de Acción) para manejar en forma sistemática los riesgos sociales y ambientales asociados a su proyecto.
- La CFI revisará la documentación de la evaluación social y ambiental del cliente y el Plan de Acción Propuesto para verificar su conformidad con los Estándares de Desempeño aplicables. Una vez que la CFI ha determinado que la evaluación social y ambiental del cliente y que el entonces actual Plan de Acción están completos en todos los aspectos importantes, la CFI pondrá a disposición estos documentos a través del InfoShop y el cliente los pondrá a disposición a nivel local. La divulgación a través del InfoShop debe realizarse a más tardar a los sesenta (60) días (en el caso de los proyectos de Categoría A) y treinta (30) días (en el caso de todos los demás proyectos) anteriores a la fecha en que la Junta de Directores de la CFI debe considerar si aprobar (o permitir que la administración de la CFI la apruebe) la inversión.
- Se podría modificar la documentación de evaluación social y ambiental después de la divulgación al público para reflejar cualquier información actualizada. Estas modificaciones se difundirán al público según se describe anteriormente, pero no reiniciarían los períodos mínimos requeridos antes mencionados, a menos que la CFI determine que la documentación de evaluación divulgada inicialmente no identificó ni evaluó efectos sociales o ambientales importantes.
- Los Estándares de Desempeño requieren que el cliente modifique su Plan de Acción ocasionalmente, basándose en la supervisión constante y mecanismos de retroinformación. Los cambios al Plan de Acción, en general, no afectarían los períodos mínimos requeridos antes mencionados.
 - Los clientes supervisarán la implementación de sus Planes de Acción en forma regular e informarán los resultados de esta supervisión de acuerdo con los Estándares de Desempeño.

- A nivel local, el cliente pondrá a disposición de las comunidades afectadas todos los informes que se deban divulgar según los Estándares de Desempeño. La CFI pondrá a disposición todos esos informes a través de su sitio Web y del InfoShop.
- Otras divulgaciones
 - La CFI reconoce que la transparencia con respecto a los pagos de ingresos de los proyectos de las industrias extractivas (petróleo, gas y producción minera) para los gobiernos receptores es importante por motivos de gobernabilidad. En consecuencia, la CFI está implementando exigencias de divulgación adicionales con respecto a las industrias extractivas, que se derivan de la respuesta de la Administración del Grupo del Banco Mundial a la Revisión de las Industrias Extractivas, respaldada por la Junta de Directores el 14 de agosto de 2004. Los detalles relacionados con las divulgaciones adicionales se encuentran disponibles en <http://worldbank.org/ogmc>.
 - En proyectos que prevén la entrega final de servicios esenciales a los consumidores, como distribución minorista de agua; electricidad y gas en tubería o servicios de telecomunicaciones proporcionados por un monopolio y autopistas con peaje, la CFI recomienda a sus clientes que pongan a disposición del público las tarifas y otros términos contractuales clave similares, que afectan directamente a los consumidores. La CFI admite que podría no ser posible divulgar los contratos pertinentes íntegramente, puesto que contienen información comercial privilegiada o sensible de otro tipo.
 - La información relacionada con las investigaciones sobre fraude y corrupción realizadas por el Departamento de Integridad Institucional, una oficina independiente del Grupo del Banco Mundial que depende directamente del Presidente del Banco Mundial, se divulga de acuerdo con la Política del Banco Mundial sobre Divulgación de Información. Los detalles con respecto a la divulgación de tal información se encuentran disponibles en [*insertar vínculo*].
- Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia
 - Las personas afectadas por el proyecto, que tienen inquietudes sin resolver acerca del desempeño social o ambiental de las inversiones de la CFI podrán comunicarse con la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia (CAO), que es una oficina independiente que depende directamente del Presidente del Grupo del Banco Mundial.
 - El CAO trata de abordar las inquietudes de las comunidades afectadas de una manera justa, objetiva y constructiva y de mejorar los resultados sociales y ambientales de las actividades de la CFI.